



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 111/2009 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2009061430)*

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado n.º 111/2009, promovido por D. Carlos Javier Flores Avis, contra la desestimación presunta del recurso de alzada por él presentado contra el Acuerdo del Tribunal de ATS/DUE de 2 de julio de 2008, en lo relativo al turno de promoción interna, dictado en el marco de proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 11 de mayo de 2009.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO